

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Dirección de Adm. y Finanzas



REF.: Aprueba Convenio de Colaboración
que se indica.

DECRETO A. EXENTO N° 002686 /

COLBÚN, 25 de noviembre de 2014.-

VISTOS:

Estos antecedentes; la necesidad de implementar el Sistema de certificación Ambiental Municipal, el Convenio de Cooperación suscrito entre el Ministerio del Medio Ambiente y la I. Municipalidad de Colbún, la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de regularizar administrativamente esta situación.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Convenio de Cooperación de fecha 11 de junio de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Colbún y el Ministerio del Medio Ambiente, para implementar el Sistema de Certificación Ambiental Municipal, cuyo objeto es instalar la Gestión Ambiental Local en los Municipios del País, el cual se entiende íntegramente incorporado al presente Decreto.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente a las Partidas, Ítems y Glosas que procedan del Presupuesto Municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS RINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

PPMO/LPT/AUR/OFV/dss.

Distribución:

- Comité Ambiental Comunal. ✓
- OMDEL.
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Contabilidad.
- Archivo Oficina de Partes.



PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde